

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

-Publicaciones científicas relacionadas con el perfil de la plaza (hasta 12 puntos).

-Participación en proyectos y/o contratos de investigación financiados (hasta 5 puntos).

-Contribuciones a Congresos (hasta 5 puntos).

-Otros méritos de investigación (revisión de papers, dirección de tesis doctorales, etc.) (hasta 3 - puntos).

-Se valorará especialmente la calidad de las revistas, el impacto de las tesis dirigidas, etc.

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

-Diversidad y amplitud de la docencia universitaria relacionada con el perfil de la plaza (hasta 15 puntos).

-Proyectos de innovación docente (hasta 3 puntos).

-Formación para la mejora de la calidad docente (hasta 2 puntos).

Otros méritos (evaluaciones de la actividad docente, coordinación de estudios relacionados con -el perfil de la plaza, dirección de TFM y TFG relacionados con el perfil de la plaza, etc.) (hasta 5 puntos).

-En el caso de las evaluaciones de la actividad docente, se valorarán especialmente resultados por encima de la media de la Universidad/Departamento y Titulación.

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

-Formación académica predoctoral (hasta 3 puntos).

-Becas de formación en convocatorias competitivas (hasta 2 puntos).

-Otros méritos (cursos de especialización, actividades relevantes, etc.).

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

-Estancias superiores a 2 meses (hasta 2 puntos por estancia).

-Se tendrá en cuenta el prestigio del centro y si la estancia ha sido subvencionada en convocatorias competitivas).

Desvinculación (10 puntos)

Críterios

-Se otorgarán 10 puntos si se cumple con algunos de los supuestos aprobados por la Junta del Consell Interuniversitari de Catalunya:

1. *Doctorado fuera de la UAB.*
2. *Estancias predoctorales que sumen 24 o más meses (computarán las estancias superiores a tres meses, aunque excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses).*
3. *Desvinculación profesional de 24 o más meses.*
4. *Contratos a tiempo parcial (computará el % de dedicación laboral no cubierto por el contrato).*

*En el caso de acreditar 6 o más meses de estancias o 12 o más meses de desvinculación profesional, pero sin llegar a los 24 meses, se computarán los méritos alegados de forma proporcional a la puntuación máxima posible en este apartado.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 3 de Octubre de 2023

Firmado por MARTINEZ RODRIGO ESTRELLA - el día 03/10/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

**IÑIGO
MARAURI
CASTILLO -**

Firmado digitalmente por IÑIGO MARAURI CASTILLO -

Fecha: 2023.10.03
12:26:55 +02'00'

María Estrella Martínez Rodrigo Iñigo Marauri Castillo
Presidente/a Vocal

**JUAN JOSE
PERONA
PAEZ**

Firmado digitalmente por JUAN JOSE PERONA PAEZ

Fecha: 2023.10.03
11:48:47 +02'00'

Juan José Perona Páez
Secretario/a